



Resolución Directoral Ejecutiva N° 030-2023/APCI-DE

Miraflores, 14 de febrero de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 0131-2023-APCI/OGA de fecha 13 de febrero de 2023, de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, el artículo 5° y 45° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Capacitación, como unidad orgánica de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2023/APCI-DE de fecha 24 de enero de 2023, se encargó con eficacia anticipada, del 23 de enero al 01 de febrero de 2023, las funciones de Subdirector de Capacitación al señor Anselmo Fredy Caycho Huapaya, en adición a sus funciones;



Con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Subdirector de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada, a partir del 02 de febrero de 2023, las funciones de Subdirector de Capacitación de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución Directoral Ejecutiva a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y al señor Cuadra Sánchez, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional